



2022IKON0005. OBRAS DE ASFALTADO DEL VIAL URAINTZIAR

PIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

1. Objeto

El objeto de los trabajos a realizar es la reparación del camino que une la carretera principal N-634 y el caserío Uraintziar del barrio de Mardari.

Actualmente, el camino está constituido por partes asfaltadas y partes hormigonadas en los que se encuentran zonas muy dañadas. Este trabajo busca renovar las zonas más dagnificadas.

2. Actuaciones

A continuación, se indican los trabajos a realizar y las medidas aproximadas para la reparación del camino, las medidas que excedan serán a cuenta del Contratista. Las actuaciones principalmente consisten en sanear las superficies dañadas y terminar con asfaltado, si bien hay una zona cerca de la Casa Rural en la que se buscará renovar mediante solera de hormigón la mitad del camino, ya que la anchura del camino garantiza que el paso se mantenga libre para los vehículos rodados.

Estas son las actuaciones a realizar:

2.1. Limpieza del camino:

- Limpieza de tierra, ramas y hierba acumulada en los bordes del camino.
- Limpieza del resto de suciedad del camino.

2.2. Sanear hormigón dañado:

- Picado y levante de hormigón dañado (73m²).
- Corte y fresado de hormigón de capa de 5 cm de espesor (51m²).
- Relleno de socavones (24 Tn). AC16 BASE 50/70 G CALIZA.
- Relleno de todo-uno, reperfilado y compactado de capa de 15 cm (21m²).

2.3. Asfaltar

Pavimentación con aglomerado asfáltico en caliente de 5 cm de espesor con riego de imprimación (2.314,5m²). AC16 50/70 D OFITA.

2.4. Hormigonar

Realizar solera de hormigón con fibra de 15cm de espesor (52m²). HM-25

3. Condiciones técnicas

3.1. Tratamiento de saneo y asfaltado o hormigonado



Fresar o demoler las capas de superficies más deterioradas, con posterior relleno del tramo con una mezcla bituminosa en caliente tipo AC16 BASE 50/70 G CALIZA, sobre un riego de imprimación. Finalmente, se refuerza la superficie con el extendido de 5cm de mezcla bituminosa en caliente tipo AC16 50/70 D OFITA, sobre riego de adherencia.

En la zona anexa a la Casa Rural, tras el corte, picado y levante de capa de hormigón se realizará una solera con fibra HM-25 de 15cm de espesor.

3.2. Riego de imprimación

Antes de imprimir, la superficie debe estar libre de todo material suelto, polvo, suciedad o cualquier material extraño. Si la superficie presenta partículas finas sueltas como consecuencia de una excesiva sequedad superficial, se procederá a rociar ligeramente, antes de imprimir, en todo caso no se deberá imprimir hasta que toda el agua de la superficie haya desaparecido. El riego asfáltico deberá aplicarse mediante distribuidores a presión, de manera homogénea y cubriendo toda la superficie a pavimentar.

No se deberán efectuar imprimaciones si el tiempo es lluvioso. La ejecución incluye las siguientes operaciones: preparación de la superficie existente y aplicación de la emulsión bituminosa.

3.3 Trabajos previos

Cuando en el pavimento se aprecien roturas de la base del firme, previo a los trabajos de pavimentación se procederá al saneo y renovación de estas capas.

4. Plan control de calidad

El contratista deberá cumplir los tipos de ensayo, control y frecuencia especificados en los artículos 211, 212, 214, 510, 530, 531, 542 y 543 del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

Antes de dar comienzo a los trabajos, el contratista deberá presentar una propuesta de Plan de Calidad que deberá ser aprobado por el departamento de Urbanismo.

Todos los gastos de prueba y ensayos serán de cuenta del Contratista considerándose incluidos en los precios de las unidades de obra hasta el límite de DOS POR CIENTO (2%) del Presupuesto de Ejecución Material, no incluyendo en dicho cómputo de gastos los correspondientes a:

- Todos los ensayos previos para aceptación de cualquier tipo de material.
- Todos los ensayos correspondientes a la fijación de canteras y préstamos.
- Los ensayos cuyos resultados no cumplan con las condiciones estipuladas en el presente Pliego.

Urbanismo podrá establecer la realización de los correspondientes ensayos adicionales de verificación y contraste de los previamente realizados por el contratista



para el aseguramiento de la calidad de las obras. Así, Urbanismo puede ordenar que se verifiquen los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra que en cada caso resulten pertinentes, y los gastos que se originen serán de cuenta del contratista, hasta un importe máximo del 1% del presupuesto de la Obra.

5. Seguridad y salud

El contratista deberá cumplir el REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Para ello, y al tratarse de una obra sin estudio de Seguridad y Salud, se presentará la Evaluación de Riesgos Específica de la obra, o bien el Plan de Seguridad y Salud si así se ve obligado.

El coordinador de seguridad designado por el promotor deberá aprobar dicho documento antes del inicio de las obras.

El coste de la aplicación de este punto estará incluido en los gastos generales de la obra no habiendo una partida específica para ello en el presupuesto. Se incluye en este coste toda la señalización provisional a realizar durante los trabajos para el mantenimiento de tráfico alternativo o desvío del mismo.

6. Gestión de residuos

El contratista deberá cumplir el DECRETO 112/2012, de 26 de junio que regula la producción y gestión de los residuos de construcción.

El coste de la aplicación de este punto estará incluido en los gastos generales de la obra no habiendo una partida específica para ello en el presupuesto.

7. Plazo de ejecución

Se acordará con el departamento de Urbanismo el orden de los trabajos a ejecutar, teniéndose en cuenta para ello la climatología y afecciones al tráfico que puedan darse.

Se estima un plazo de ejecución total de 15 días naturales y los trabajos deberán estar terminados para el 30 de septiembre.

8. Presupuesto

El presupuesto descrito en las partidas del presente documento asciende a una cantidad de 73.509,20€ (88.946,13€ IVA incluido).

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firma el presente documento:

Deba, 17 de junio de 2022
Arquitecto Técnico municipal

**XENKI
BERHO
MUGICA -
72513944G**

Firmado digitalmente por
XENKI BERHO
MUGICA -
72513944G
Fecha: 2022.06.17
12:54:28 +02'00'